

EL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las consagradas en el Decreto Departamental 0450 de 2016 *“Por la cual se crea y reglamenta el Consejo Departamental de Archivo del Departamento de Cundinamarca – Sector Central”*, el Decreto Departamental 041 de 2018 *“Por el cual se adiciona el Decreto Departamental 0450 de 2016”* y el Acuerdo 004 de 2019, expedido por el Archivo General de la Nación *“Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD”*, el cual en su artículo segundo define como convalidación el *“Hecho mediante el cual la instancia competente certifica que las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD cumplen con los requisitos técnicos de elaboración y aprobación”*.

CERTIFICA

Que las Empresas Públicas de Cajicá S.A E.S.P. - EPC – Cundinamarca, en ejercicio de sus funciones, expidió el Acta de Reunión 01 del 07 de febrero de 2019 por medio de la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental, previo concepto favorable en su Comité Interno de Archivo.

Que, por procedimiento interno del Consejo Departamental de Archivo, el equipo evaluador contratado por la Gobernación de Cundinamarca, dio a conocer Concepto Técnico Favorable, para proceder a su convalidación definitiva.

(Ver Concepto Técnico adjunto, el cual forma parte integral de la presente certificación)

Que, en virtud de lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo 004 de 2019 y en aras de proceder a su aplicación inmediata las Empresas Públicas de Cajicá S.A E.S.P. - EPC – Cundinamarca solicitó al Consejo Departamental de Archivo la convalidación de sus Tablas de Retención Documental.

Que en sesión de del 18 de noviembre de 2020 el Consejo Departamental de Archivos procede a expedir el presente Certificado de Convalidación de la Tabla de Retención Documental de la Empresas Públicas de Cajicá S.A E.S.P. - EPC – Cundinamarca, de las cuales en concordancia con el artículo 19 del acuerdo 004 de 2019 el Secretario General de la entidad o quien haga sus veces, deberá solicitar al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la inscripción de las mismas en el Registro Único de Series Documentales – RUSD dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la expedición de la presente certificación.

En constancia se firma a los 23 días del mes de diciembre de 2020.



ANDRÉS ARIAS QUINTANA
Presidente
Consejo Departamental de Archivos



MARTHA ELENA RODRÍGUEZ BELLO
Secretaria Técnica
Consejo Departamental de Archivos

[Elaboró: Angela Patricia Fonseca Piza
Revisó: Edwin Wilfredo Garay Garay
Aprobó: Martha Elena Rodríguez Bello]

